

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

Corrección de errores advertido en el anuncio de exposición pública del expediente SEC/1250/19 de modificación del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico y Régimen Interno de la Policía Local de Torralba de Calatrava, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 2, de fecha 3 de enero de 2020.

Advertido error en el anuncio de exposición pública del expediente de modificación SEC/1250/19 de modificación del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico y Régimen Jurídico y Régimen interno de la policía local, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 2, de fecha 3 de enero de 2020, se procede a corregir el error, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando el anuncio de la siguiente manera:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por un período de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, la modificación del Reglamento de organización, funcionamiento, régimen jurídico interno de la policía local de Torralba de Calatrava, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2019, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes”.

Torralba de Calatrava, 17 de enero de 2020.- La Alcaldesa- Presidenta, María Antonia Álvaro García Villaraco.

Anuncio número 163

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>